

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO VEHÍCULO TOYOTA AVANZA" DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TALLER MECANICO DE NOMBRE "MECANICA EN GENERAL NIEVES", REPRESENTADO POR LA C. **MARTHA ISABEL CHACON ESPARZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y POR OTRA PARTE EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (CENDI), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. **MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE**, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CENDI", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 04 de diciembre del 2024 se publicó la convocatoria respecto a la licitación **OPD-CENDI-SC-013/2024** referente a la adquisición de "Mantenimiento Vehículo Toyota Avanza" para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

II.- Que en fecha 09 de diciembre del año 2024 se emitió fallo de resolución y convocatoria **OPD-CENDI-SC-013/2024** referente a la adquisición de "Mantenimiento Vehículo Toyota Avanza" para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", en favor de la persona física "**MARTHA ISABEL CHACON ESPARZA**" de conformidad a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DECLARACIONES:

1.-"EL CENDI", declara:

a). - Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo de cabildo número 125/2015, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 06 seis de Agosto de 2015 dos mil quince, del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

b).- Su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, ya que el cargo de Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, le fue conferido mediante sesión de Instalación de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en fecha 08 de Octubre de 2024.

c). -Declara, para efectos del presente contrato, que su domicilio se encuentra ubicado en: Calle Boulevard Yuscapan, número 335 en el clúster 22 del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, de este municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

d). -Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de licitación pública en los términos de la Ley de

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-013/2024, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y MARTHA ISABEL CHACON ESPARZA

e).- Que los recursos económicos para la celebración del presente contrato son de origen municipal y corresponden al Presupuesto de Egresos para el **Ejercicio Fiscal del año 2024 dos mil veinticuatro**, del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- "EL PROVEEDOR, declara:

a) Que es una persona física, la cual tiene como profesión realizar trabajos de reparación de vehículos automotor, de nacionalidad mexicana, según lo acredita con la copia simple de credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y con registro federal de contribuyentes: **CAEM890620CH3**.

b).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.

c).- Que cuenta con el siguiente domicilio: en Privada Constitución, número exterior 6, número interior B, de la Localidad de San Sebastián el Grande, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco..

d).- Que reconoce los lineamientos establecidos por Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el contenido de las bases de licitación y anexos de la convocatoria **"OPD-CENDI-SC-013/2024 REFERENTE AL "MANTENIMIENTO VEHÍCULO TOYOTA AVANZA" PARA EL CENDI DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente contrato.

LAS PARTES:

I.- Declaran ambas partes, por conducto de sus representantes, que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la firma del presente contrato

III.-Las partes reconocen y se comprometen a cumplir las especificaciones establecidas en las bases de la convocatoria de la licitación **OPD-CENDI-SC-013/2024**.

Por lo antes expuesto, se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente contrato para la Prestación de los siguientes servicios:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción.
1	1	Servicio	Servicio básico de mantenimiento del vehículo Toyota Avanza 2016 placas JNC4837, serie MHKMF53E7G006371. Refacción de balatas traseras y delanteras, rectificación de disco de frenado, afinación general completa, que incluye cambio de aceite, cambio de bujías, filtro de aceite, filtro de aire, filtro de gasolina, carga de gas para aire acondicionado, afinación y mantenimiento del vehículo.

SEGUNDA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Los servicios de teatro del presente contrato deberán de presentarse de la siguiente forma:

El servicio ya señalado con anterioridad, y objeto de presente contrato deberá realizarse después del día 09 de diciembre del presente año otorgando un tiempo de 15 días hábiles, para concluir con los trabajos que se le realizaran al vehículo automotor. .

EL PROVEEDOR será responsable del resguardo del supra referido vehículo automotor, mientras se encuentra en su taller mecánico.

Para Personas Con Discapacidad Intelectual Del Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco

TERCERA. - VIGENCIA: Las partes establecen que la vigencia del presente contrato será durante los trabajos realizados por el taller mecánico “Mecánica en general Nieves” desde el día 09 de diciembre del año 2024 al 02 de enero del año 2025” sin tenerse por prorrogado por ningún motivo el presente contrato, salvo por así convenirlo las partes por escrito, habiendo mediado convocatoria de adquisición.

CUARTA. - PRECIO: El precio total por concepto de adquisición del servicio del presente contrato, es la cantidad de \$15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) I.V.A incluido, de conformidad a lo establecido en la orden de compra relativa a la licitación OPD-CENDI-SC-013/2024.

QUINTA- FACTURACIÓN: El PROVEEDOR se obliga a emitir la factura correspondiente, incluyendo en impuesto al valor agregado, a nombre del CENDI con los siguientes datos:

- CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-013/2024, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y MARTHA ISABEL CHACON ESPARZA

- Domicilio: Blvd. Yuscapan 335, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe., C.P. 45653.
- R. F. C.: CEP-150806-EM8.

La factura respectiva deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección del CENDI o por el medio que previamente establezcan.

FORMA DE PAGO: El CENDI, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se obliga a efectuar el pago correspondiente, en Moneda Nacional, por transferencia bancaria, en la cuenta proporcionada por EL PROVEEDOR para tal efecto, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa auditoria en los términos del presente contrato.

DÉCIMA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: LAS PARTES.

Será causa de rescisión el incumplimiento por cualquiera de las partes de lo pactado en el presente contrato, sin responsabilidad para la parte que haya cumplido con sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución o incumplimiento de lo aquí pactado; ambas partes se someten expresamente a la competencia territorial de los tribunales de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio o por cualquier otra circunstancia.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Por medio de la presente cláusula se hace constar que se pusieron a la vista del titular de los datos personales los avisos de privacidad de la unidad centralizada de compras, simplificado y corto, previo al aprovechamiento de los mismos. Aunado a lo anterior, este sujeto obligado manifiesta que se adjunta aviso de privacidad de la unidad centralizada de compras como anexo y parte integrante del presente contrato, en cumplimiento a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente contrato, convenidas que no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera dar lugar a su nulidad; firman de conformidad por duplicado, al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última, ante la presencia de dos testigos, cuyas firmas también aparecen al calce, en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 09 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

MA



"EL CENDI"

MTRA. MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE

Representante Legal del

Centro de Estimulación para Personas con
Discapacidad Intelectual del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MA

"MECANICA GENERAL NIEVES"

REPRESENTADA POR LA C. MARTHA ISABEL CHACON ESPARZA.

TESTIGO

Gabriela Marisol Loera González

GABRIELA MARISOL LOERA GONZÁLEZ

TESTIGO

Juan Ignacio Martínez Flores

JUAN IGNACIO MARTÍNEZ FLORES

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-013/2024, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y MARTHA ISABEL CHACON ESPARZA